

*Aprubada unánimemente
en la sesión ordinaria
N° 18 del 07/06/2022*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL



FECHA: 17 DE MAYO DE 2022

SESIÓN N° 17

En nombre del nuestro comuna y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 09:38 horas.

Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Señor Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Señora Natalia Cuevas Guerrero.
- Señora Karen Garrido Ganga.
- Señor Cristian Weibel Avendaño.
- Señora Joceline Parra Delgadillo.
- Señora Silvana Flores Cruz.
- Señor Felipe Cruz Huanchicay.
- Señor José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Señora Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señor Luis Lalanne, Jefe Administración y Finanzas DAEM.
- Señor Matías Rojas, Director Jurídico.
- Señor Raúl Rabanal, Funcionario de Recursos Humanos Dpto. Educación.
- Señor Gilberto Trujillo, Abogado del Departamento de Educación

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobar la Modificación N° 2 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Aseo Clínico y no Clínico para los Centros de Salud de la Municipalidad de Recoleta “ID: 1384-9-LR22
- 5.- Aprobar el Trato Directo por Urgencia para el “Servicio de Endoscopias” Convenio de Resolutividad en Atención Primaria Departamento de Salud.
- 6.- Aprobar la Solicitud de Recursos al Ministerio de Educación para el Pago de Bonificación del Plan de Educación para el Pago de Bonificación del Plan de Retiro de Profesionales de la Educación Ley N° 20.976, Cupos 2020.
- 7.- Aprobar el Juicio de Tutela Laboral, exfuncionaria del Departamento de Educación señora Daniela Alejandra Álvarez Zúñiga Causa RIT T-689-2021 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 8.- Aprobar el Juicio de Tutela Laboral, exfuncionaria del Departamento de Educación señora Estefanía Escarlett Gómez Llanquileo Causa RIT T-689-2021 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 9.- Aprobar la Conciliación Alcanzada en Audiencia Preparatoria, con Doña Camila Ignacia Atero King; doña Ana Karina Urzúa Huncal y Doña Rebeca Victoria Cortes Ponce De León, todas ex funcionarias a Honorarios del Departamento de Salud Municipal, RIT 0-1777-2021 del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
- 10.- Incidentes.

(Se incorporó el punto 9, con acuerdo del Concejo)

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Buenos días Concejales, Concejales, Administradora Municipal, Secretaria Municipal y a todos los que nos acompañan hoy en la sala y por supuesto a la comunidad de Recoleta.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Sometemos a consideración del Concejo 4 Actas.

Acta N° 13 del 19 de abril; Acta N° 14 del 26 de abril; Acta N° 15 del 27 de abril y el Acta N° 16 del 03 de mayo

Aprobación por cada una de ellas por favor para que seamos más ordenados.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Alguna observación u opinión respecto del Acta N° 13.

No habiendo observaciones, pasamos a la aprobación.

¿Por la aprobación del Acta N° 13?

Se aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes en la sala el Acta sesión Ordinaria N° 13 del 19 de abril de 2022, sin observaciones.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Acta N°14.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Alguna opinión u observación al Acta N° 14.

No habiendo observaciones, pasamos a la aprobación

¿Por la aprobación del Acta N° 14?

Se aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes en la sala el Acta sesión Ordinaria N° 14 del 26 de abril de 2022, sin observaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejalas y Concejales.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Acta N°15.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Alguna observación u opinión respecto del Acta N° 15.

No habiendo observaciones, pasamos a la aprobación

¿Por la aprobación del Acta N° 15?

Se aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes en la sala el Acta sesión Extraordinaria N° 15 del 28 de abril de 2022, sin observaciones.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Acta N°16.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Alguna observación u opinión respecto del Acta N° 16.

No habiendo observaciones, pasamos a la aprobación

¿Por la aprobación del Acta N° 16?

Se aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes en la sala el Acta sesión Ordinaria N° 16 del 03 de mayo de 2022, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: No hay en esta oportunidad.

3.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 68, de 02 mayo de 2022, del Jefe del Departamento de Educación, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 2 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto para observaciones u opiniones?

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 2 del Presupuesto Municipal del Departamento de Educación?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 81

“Aprobar la modificación N°2 del Presupuesto del Departamento Educación vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:

PRESUPUESTO DE INGRESOS								
Subt	Item	Asig		Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
				Deudores Presupuestarios	25.022.905	62.000	0	25.084.905
05	03			C x C Transferencias Corrientes	25.284.088	62.000		25.346.088
				De Otras Entidades Publicas	25.284.088	62.000		25.346.088
		101		De Servicios Incorporados a su Gestion	3.000.000	62.000		3.062.000
			001	Aporte Municipal	3.000.000	62.000		3.062.000
			001	Aporte Municipal	3.000.000	62.000		3.062.000
Subtotales						62.000	0	
VARIACION PPTO DE INGRESOS							62.000	

PRESUPUESTOS DE GASTOS								
Subt	Item			Denominación	Ppto 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
				Acreeedores Presupuestarios	25.022.905	62.000	0	25.084.905
21				Gastos en Personal	20.320.334	62.000	0	20.382.334
	03			Otras Remuneraciones	5.877.270	62.000		5.939.270
	03		004	Remuneraciones Reguladas por elCodigo del Trabajo	5.219.170	62.000		5.281.170
Subtotales						62.000	0	
VARIACION PPTO DE GASTOS							62.000	

4.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID: 1384-9-LR22

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 109, de 04 de mayo de 2022, del Jefe del Departamento Salud Municipal, don Eduardo Sendra Arratia, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Aseo Clínico y no Clínico para los Centros de Salud de la Municipalidad de Recoleta “ID: 1384-9-LR22.

¿En este punto algún Concejal o Concejala tiene alguna opinión u observación?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Aseo Clínico y no Clínico para los Centros de Salud de la Municipalidad de Recoleta “ID: 1384-9-LR22?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 82

“Aprobar adjudicar la licitación pública denominada “Servicio de Aseo Clínico y No Clínico para los Centros de Salud de la Municipalidad de Recoleta” ID 1384-9-LR22, al oferente Servicios de Aseos Industriales Serlim Limitada Rut 77.857.740-2, domiciliado en Avenida Américo Vespucio 3000, Of 22 Avanza Park Comuna de Cerrillos, por ser la oferta conveniente a los intereses Municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de la licitación.

El valor mensual del servicio será de \$35.105.000.- IVA incluido y valor total de \$421.260.000.- IVA incluido.

El período de la contratación es de 12 meses a contar de la fecha del Decreto que promulgue este Acuerdo.

La Dirección Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio Municipal”.

**5.- APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA EL
“SERVICIO DE ENDOSCOPIAS” CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD
EN ATENCIÓN PRIMARIA DEPARTAMENTO DE SALUD**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por el Memorándum N° 015, de 11 de mayo de 2022, del Jefe del Departamento de Salud Municipal, don Eduardo Sendra Arratia, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Trato Directo por Urgencia para el “Servicio de Endoscopias” Convenio de Resolutividad en Atención Primaria Departamento de Salud.

¿Respecto de este punto algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Saludarlos a todas y a todos.

Me gustaría felicitar al Departamento de Salud por esta iniciativa, que va en directa ayuda sobre 409 exámenes a vecinos y vecinas que están en lista de espera. Sabemos que la endoscopia es un trámite bastante caro, un examen que bordea los 150 mil pesos y en esto por los antecedentes que nos entrega el Departamento también incluye la biopsia, así que felicitaciones y agradecer la gestión del Departamento de Salud.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias.

¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del trato Directo por Urgencia para el “Servicio de Endoscopias” Convenio de Resolutividad en Atención Primaria Departamento de Salud?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 83

“Aprobar el trato directo por urgencia de la contratación del “Servicio de Endoscopías del Convenio de Resolutividad en Atención Primaria” al proveedor Clínica Central S.A. Rut N°92.755.000-8, domiciliado en San Isidro N°231 Comuna de Santiago por un monto total de \$44.700.019.- exentos de IVA equivalente a la realización de 409 exámenes, correspondiente a la lista de espera actual.

El Plazo de la contratación será de cinco (5) meses a partir del 1 de junio de 2022. Sin Perjuicio de lo anterior, en caso que al 1 de junio de 2022, se encuentre pendiente la tramitación del contrato, por razones de buen servicio, las prestaciones deberán iniciarse en dicha fecha quedando su pago sujeto a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio Municipal”.

6.- APROBAR LA SOLICITUD DE RECURSOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PAGO DE BONIFICACIÓN DEL PLAN DE RETIRO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN LEY N° 20.976 CUPOS 2020

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por el Memorándum N° 73, de 04 de mayo de 2022, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto aprobar la Solicitud de Recursos al Ministerio de Educación para el Pago de Bonificación del Plan de Retiro de Profesionales de la Educación Ley N°20.976, cupos 2020.

Respecto de este punto alguna observación.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: No es bonificación, es un bono voluntario de retiro, quisiera la aclaración.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Esta presente alguien del Departamento de Educación para que pueda explicarnos la duda que tiene el Concejal Salas.

EL SEÑOR RAÚL RABANAL: Aquí tengo el oficio que envía el Ministerio, es un Oficio tipo, solamente nosotros llenamos con los datos y establece la palabra bonificaciones y lo dice precisamente el documento.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Aclarado, muy amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias.

¿Alguna otra duda o consulta respecto de este punto?

No habiendo más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Solicitud de Recursos al Ministerio de Educación para el Pago de Bonificación del Plan de Retiro de Profesionales de la Educación Ley N° 20.976, Cupos 2020.

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 84

“Aprobar la solicitud de anticipo de Subvención al Ministerio de Educación para la cancelación de la bonificación correspondiente al Plan de Retiro Profesionales de la Educación establecido en la Ley N°20.976 del 15.12.2016, para los cupos 2020 definidos por Resolución N°6388/2021 del Ministerio de Educación, la solicitud de anticipo corresponde a la bonificación de 10 docentes”.

7.- APROBAR EL JUICIO DE TUTELA LABORAL, EXFUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SEÑORA DANIELA ALEJANDRA ÁLVAREZ ZÚÑIGA CAUSA RIT T-689-2021 DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por el Memorándum N° 75, de 06 de mayo de 2022, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Juicio de Tutela Laboral, Exfuncionaria del Departamento de Educación señora Daniela Alejandra Álvarez Zúñiga Causa RIT T-689-2021 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

¿En este punto algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra para preguntas u observaciones?

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Juicio de Tutela Laboral, exfuncionaria del Departamento de Educación señora Daniela Alejandra Álvarez Zúñiga Causa RIT T-689-2021 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85

“Aprobar el acuerdo alcanzado con doña Daniela Alejandra Álvarez Zúñiga, cédula nacional de identidad N° [Censurado por Ley 19.628] ex funcionaria del Departamento de Educación Municipal, en causa Procedimiento de Tutela Laboral, RIT T-689-2021, del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

1.- El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$3.187.032 (Tres millones ciento ochenta y siete mil treinta y dos pesos), pagadero a más tardar el 30 de mayo de 2022, mediante depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don DIEGO RAMÍREZ GÓMEZ, C.I. N° [Censurado por Ley 19.628] Cuenta Corriente del Banco Scotiabank, N° [Censurado por Ley 19.628] correo electrónico [Censurado por Ley 19.628]

2.- La parte demandada deberá dar cuenta del pago realizado acompañando el respectivo comprobante de transferencia al Tribunal, dentro de tercero día de efectuado.

3.- Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por concepto alguno, salvo las obligaciones que emanan de la conciliación alcanzada”:

8.- APROBAR EL JUICIO DE TUTELA LABORAL, EXFUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SEÑORA ESTEFANÍA ESCARLETT GÓMEZ LLANQUILEO CAUSA RIT T-689-2021 DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por el Memorándum N° 56, de 27 de abril de 2022, de la Secretaría Municipal, señora Luisa Espinoza San Martín, nos corresponde tratar el punto Aprobar

el Juicio de Tutela Laboral, exfuncionaria del Departamento de Educación señora Estefanía Escarlett Gómez Llanquileo, Causa RIT T-689-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago

¿En este punto algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra para preguntas u observaciones?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En el Concejo anterior señalé que tuviéramos los extremos cuidados y que cuando ocurrieran estas causas laborales se cuidara de que no quedara instalada como una estigmatización o que se entendiera como intimidación en vez de criterios clarísimos de evaluación de desempeño, porque en la mayoría de los casos había una buena evaluación de desempeño y aun así, entonces, es importante aclarar las causas, porque de lo contrario ya se ha generado un cierto miedo, un cierto extremo cuidado para el tema de las causas laborales, entonces, como nosotros somos representantes especialmente de los derechos de los trabajadores, quisiera que hubiera congruencia, consecuencia en esa línea.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Sí, me gustaría que algún funcionario del Departamento de Educación pudiera aclarar lo que plantea el Concejal José Salas, por favor.

EL SEÑOR ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GILBERTO TRUJILLO: Con respecto a lo que menciona el señor Concejal José Salas, precisar que esta causa no se inicia por un despido que haya generado el empleador, sino que son causas de despido indirecto, esto quiero decir son autodespidos, ya que el mismo trabajador es el que pone término a la relación laboral, no tiene que ver con un proceso de desempeño de mala evaluación o alguna represalia como se quisiera mostrar, esa es la precisión que quisiera hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Una especificación es que cuando una persona renuncia voluntariamente no tendría derecho a indemnización, entonces ahí consultaría si hay una irregularidad, porque son fondos públicos municipales. Entonces si alguien renuncia, sería una motivación para renunciar cuando yo quiera cambiarme de trabajo y recibir recursos que no correspondería, es una consulta de todas maneras.

EL SEÑOR ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GILBERTO TRUJILLO: Lo que sucede es que en este caso el despido, o despido indirecto como se llama, hay un quiebre en la relación laboral esta vez promovido por parte de los trabajadores, además, existía un sumario donde ellas fueron denunciadas, un sumario dirigido contra la señora Directora de su Jardín Infantil por lo tanto, era muy difícil el retorno de ellas a prestar labores, o sea, ellas manifestaron

inmediatamente que querían salir de Recoleta, entonces, si ellos logran justificar en el juicio las causales que dan lugar al incumplimiento grave de las obligaciones por parte del empleador, tendrían derecho a todas las indemnizaciones que estaban cobrando, tutela laboral, recargos a la indemnización por años de servicio, lo que según la pauta que nosotros enviamos eran cifras millonarias. Si ellos no lograban justificar, la causal que se aplica es la renuncia y como es renuncia es sin derecho a indemnización, pero, esta causa, como se ve en la causa del RIT es del año 2019, o sea si nosotros esperábamos la sentencia, después de esta sentencia viene el recurso de nulidad y eventualmente un recurso ante la Corte Suprema, lo que podría demorar 1, 2 o 3 años más, y si nosotros hubiésemos sido condenados a eso habría que aplicarle los intereses, los reajustes, por lo tanto, la cifra sería millonaria. Por eso nuestra posición era que se vaya con los años de servicios y aquí solo se pagaron los años de servicios y la sustitutiva del aviso previo que es un monto mínimo, además que es lo justo para cualquier trabajador creo yo, inclusive son cosas que uno debiese cambiar en el sistema legal y de protección de los trabajadores es que ningún trabajador se vaya sin su indemnización.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Una sugerencia, quizás sería bueno que don Gilberto Trujillo nos pudiera clarificar, porque son dos cosas distintas como plantea el colega, una es la renuncia voluntaria que está regida por el Código del Trabajo del Artículo 159, no me recuerdo el inciso. Lo otro es el Artículo 167 cuando hay un despido indirecto o autodespido, como se le llama comúnmente, creo que hay que hacer la diferencia, una cosa es totalmente distinta a la otra, quizás sería eso bueno precisarlo.

EL SEÑOR ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GILBERTO TRUJILLO: La diferencia está en las consecuencias de que, si se logra probar la causal de incumplimiento grave dentro del juicio, si se logra probar la causal es despido indirecto con incumplimiento grave de las obligaciones, pero cometidas por el empleador, si no lo logra aprobar es renuncia y si es renuncia es sin derecho a indemnización.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Hola buenos días.
Una pequeña acotación, es lo mismo que sucedió con el punto anterior como hace dos semanas atrás, que también fue un autodespido, no es que lo despidió el DAM, el Departamento de Educación, sino que es un autodespido para que quede como claro que no se reitera la situación de despido constantemente en el Departamento de Educación, que era con el funcionario don Fernando Soto.

EL SEÑOR ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GILBERTO TRUJILLO: Muchas gracias por la aclaración.

Porque estamos hablando de un quiebre de la relación y es muy difícil volver a reconstruirla. Cuando una persona presenta una demanda de despido indirecto ya no hay posibilidad de retomar eso, nosotros hemos tenido incluso otras causas de tutela laboral donde la persona incluso perdió el juicio y ella volvió a trabajar y sigue trabajando normalmente con nosotros sin ninguna consecuencia para ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, don Gilberto Trujillo.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: La última aclaración, no me refería en específico a Educación, me refería a todas las Direcciones y los Departamentos del Municipio, no solamente y en exclusiva Educación, sino a Salud, Obras, a todo lo que es la Administración, esa era la aclaración, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias por la aclaración.

Entonces, ¿por la aprobación del Juicio de Tutela Laboral, exfuncionaria del Departamento de Educación señora Estefanía Escarlett Gómez Llanquileo Causa RIT T-689-2021 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86

“Aprobar el acuerdo alcanzado con doña Estefanía Escarlett Gómez Llanquileo, cédula nacional de identidad N° [Censurado por Ley 19.628] ex funcionaria del Departamento de Educación Municipal, en causa Procedimiento de Tutela Laboral, RIT T-689-2021, del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

1.- El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$3.619.494 (Tres millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), pagadero a más tardar el 30 de mayo de 2022, mediante depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don DIEGO RAMÍREZ GÓMEZ, C.I. N° [Censurado por Ley 19.628] Cuenta Corriente del Banco Scotiabank, N° [Censurado por Ley 19.628] correo electrónico [Censurado por Ley 19.628]

2.- La parte demandada deberá dar cuenta del pago realizado acompañando el respectivo comprobante de transferencia al Tribunal, dentro de tercero día de efectuado.

3.- Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por concepto alguno, salvo las obligaciones que emanan de la conciliación alcanzada”.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: El Departamento Jurídico el día 12 de mayo, hizo llegar un Memo después de que la Tabla estaba confeccionada el N° 230, donde solicita someter al Concejo la aprobación de la Conciliación alcanzada en Audiencia Preparatoria en Causa RIT 0-1777-2022 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, para 3 ex funcionarias del Departamento de Salud. Lo primero que tiene que ser unánime la incorporación del Concejo al punto de Tabla que no está y después votación uno a uno de la aprobación si existiera o del rechazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Todas las Concejales y Concejales cuentan con este antecedente, se hizo llegar por papel a las oficinas y también vía correo electrónico.

Entonces, ¿este Concejo estaría de acuerdo de manera unánime de incorporar este punto a la Tabla?

Por favor, votemos.

EL CONCEJO MUNICIPAL, de manera unánime está de acuerdo en incorporar este punto a la Tabla.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejalas y Concejales.

9.- APROBAR LA CONCILIACIÓN ALCANZADA EN AUDIENCIA PREPARATORIA, CON DOÑA CAMILA IGNACIA ATERO KING; DOÑA ANA KARINA URZÚA HUNCAL Y DOÑA REBECA VICTORIA CORTES PONCE DE LEÓN, TODAS EX FUNCIONARIAS A HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, RIT 0-1777-2021 DEL 1ER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: La primera aprobación sería para la ex funcionaria doña Rebeca Victoria Cortés Ponce De León.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Alguna opinión u observación respecto de este punto?

Pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del acuerdo alcanzado con doña Rebeca Victoria Cortés Ponce De León?

Unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 87

“Aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia preparatoria con doña Rebeca Victoria Cortés Ponce De León, cédula nacional de identidad N° [Censurado por Ley 19.628], ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1777-2022, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la actora los siguientes montos, en las fechas y de la forma que indica.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$9.117.581.- (nueve millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y un pesos), pagaderos en 3 cuotas mensuales y sucesivas:

1.- Con fecha 30 de mayo de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$3.039.195 (tres millones treinta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos);

2.- Con fecha 30 de junio de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$3.039.193.- (tres millones treinta y nueve mil ciento noventa y tres pesos);

3.- Con fecha 30 de julio de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$3.039.193.- (tres millones treinta y nueve mil ciento noventa y tres pesos);

El pago de los montos y en las fechas señaladas, deberá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña Paulina Valle Ode, C.I. N° [Censurado por Ley 19.628] Cuenta Corriente del Banco Itaú N° [Censurado por Ley 19.628] correo electrónico [Censurado por Ley 19.628]

En caso de no pago de alguna de las cuotas fijadas, la parte demandante tendrá derecho a exigir el pago total de lo adeudado, como si tratara de una deuda de plazo vencido”.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: La segunda votación corresponde a la ex funcionaria doña Ana Karina Urzúa Huncal.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Algún Concejal o Concejala desea dar alguna opinión u observación en este punto?

Pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del acuerdo alcanzado con doña Ana Karina Urzúa Huncal?

Unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 88

“Aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia preparatoria con doña Ana Karina Urzua Huncal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1777-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la actora los siguientes montos, en las fechas y de la forma que indica.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$8.388.000.- (ocho millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y un pesos), pagaderos en 3 cuotas mensuales y sucesivas:

1.- Con fecha 30 de mayo de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$2.796.000 (dos millones setecientos noventa y seis mil pesos);

2.- Con fecha 30 de junio de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$2.796.000 (dos millones setecientos noventa y seis mil pesos);

3.- Con fecha 30 de julio de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$2.796.000 (dos millones setecientos noventa y seis mil pesos);

El pago de los montos y en las fechas señaladas, deberá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña Paulina Valle Ode, C.I. N° [Censurado por Ley 19.628] Cuenta Corriente del Banco Itaú N° [Censurado por Ley 19.628] correo electrónico [Censurado por Ley 19.628]

En caso de no pago de alguna de las cuotas fijadas, la parte demandante tendrá derecho a exigir el pago total de lo adeudado, como si tratara de una deuda de plazo vencido”.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Por último el acuerdo alcanzado con la ex funcionaria de Salud doña Camila Ignacia Atero King.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Algún Concejal o Concejala desea entregar alguna opinión u observación en este punto?

Pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la conciliación alcanzado con doña Camila Ignacia Atero King?

Unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 89

“Aprobar la conciliación alcanzada en Audiencia preparatoria con doña Camila Ignacia Atero King, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre reconocimiento de relación laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, RIT O-1777-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la actora los siguientes montos, en las fechas y de la forma que indica.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$8.453.749.- (ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos), pagaderos en 3 cuotas mensuales y sucesivas:

1.- Con fecha 30 de mayo de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$2.817.915 (dos millones ochocientos diecisiete mil novecientos quince pesos);

2.- Con fecha 30 de junio de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$2.817.917 (dos millones ochocientos diecisiete mil novecientos diecisiete pesos);

3.- Con fecha 30 de julio de 2022, depósito o transferencia por la suma de \$2.817.917 (dos millones ochocientos diecisiete mil novecientos diecisiete pesos);

El pago de los montos y en las fechas señaladas, deberá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña Paulina Valle Ode, C.I. N° [REDACTED] Cuenta Corriente del Banco Itaú N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

En caso de no pago de alguna de las cuotas fijadas, la parte demandante tendrá derecho a exigir el pago total de lo adeudado, como si tratara de una deuda de plazo vencido”.

10.-INCIDENTES

10.1. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- **Problemas generados por trabajos de pavimentación.**

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera referirme a un proyecto que hay de recuperación, pavimentación de calle Perna, en la calle Juan Cristóbal con Perna lleva más de un mes en que ahí los vecinos no pueden entrar sus vehículos, han ocurrido accidentes, hay actos delictuales que realmente han sido grave, incluso se han metido a las casas, han saqueado, robado, porque justamente ahí se crea una situación extremadamente compleja, hay un tremendo letrero gigante en que están establecida las fechas, los ordenamientos y el trabajo, ya lleva más de un mes y los vecinos siguen reclamando y no hemos asumido esa responsabilidad de colaborar y apoyar para que eso se resuelva definitivamente, porque además está con timbre del Ministerio, timbre municipal, entonces creo que habría que abordar ese tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejal, entonces toma nota la Administración del problema que genera la ejecución de este proyecto.

Muchas gracias.

10.2. Planteamientos de la señora Concejala Silvana Flores:

- **Felicitaciones a Corporación Cultural y a la Escuela de Teatro Recoleta.**
- **Agradecimientos a Jefe de Contabilidad.**
- **Agradecimientos a Director de Obras.**

LA SEÑORA CONCEJAL SILVANA FLORES: Quisiera felicitar a la Corporación Cultural dirigida por don Pablo Teillier, ya que fui invitada a ver la obra de teatro Marat-Sade. Felicitar también a la Escuela de Teatro Recoleta, fue muy hermoso, muy lindo y seguir apoyando este tipo de obras. Creo que la Corporación lo está haciendo súper bien, con respecto al teatro que se han dado bastantes obras, se

llena cuando uno va y está necesitada de este tipo de cosas, así que felicitarlos por esa gestión.

También quisiera darle los agradecimientos por su buena disponibilidad que ahora hace poco nos hemos visto con esta cosa de Impuestos Internos fui a hablar con don Omar Baeza que es Jefe de Contabilidad, con una tremenda disposición para explicar y enseñarle a uno que esté todo ordenado, así que darle las gracias a él.

También al señor Director de Obras Alfredo Parra, que últimamente he estado con algunas cosas pendientes, hay preocupación de los vecinos y también quiero agradecerle la disposición y la voluntad para llevar a cabo y orientarme en las dudas que yo tengo y solucionar los problemas de los vecinos.

Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala.

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

10.3. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

- Inauguración de Oficina de Igualdad y Equidad de Género.
- Saludo a Las Chicas Gym.
- Saludo a Unidad Vecinal 19.

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: Quería destacar principalmente la firma de convenio, a la que lamentablemente ayer no pude asistir, con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género donde se inaugura la Oficina de Igualdad y Equidad de Género en el contexto de un convenio que le va a permitir a la Municipalidad como organización permear toda la acción que genera hacia la comunidad de esta mirada y de este enfoque que están necesario en este tiempo. Siempre hemos discutido respecto de que tenemos que avanzar en algunos cambios culturales que requiere nuestra organización y creo que este es un paso bastante importante para aquello porque justamente generar cambios en la organización de estas características son muy complejos y esto nos va a permitir efectivamente dar

ese paso, así que quiero saludar a la Administración de quien depende esto y la iniciativa del señor Alcalde.

Asimismo, quiero saludar a la organización Las Chicas Gym que me invitaron el Día de la Madre, fue un momento muy grato el viernes pasado, y a toda a las otras iniciativas a las cuales pude asistir.

También quiero saludar a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal 19 que nos invitó, ahí estuvimos compartiendo con las Concejala Silvana Flores y Joceline Parra en un espacio muy ameno, muy agradable y además muy bien organizado.

10.4. Planteamientos de la señora Concejala Joceline Parra:

- Inauguración de Oficina de Igualdad y Equidad de Género.
- Invitación a jornada de arte.
- Saludo a Dirección de Seguridad.
- Saludos por Día de la Madre.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Sumarme a las felicitaciones ante la acción que hubo ayer en Cultura donde firmamos este hermoso proyecto que sin duda alguna busca igualdad de derechos, igualdad de oportunidades, igualdad de género y estamos escuchando las disidencias y eso habla muy bien de nuestra comuna y de la gestión de nuestro Alcalde Daniel Jadue.

Hoy 17 de mayo es el día contra la discriminación LGTBIQA+, (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer, Asexuales y otros) y este viernes 20 de mayo se conmemora a través de una jornada de arte en la Corporación de Cultura, actividad llamada Todas Contra el Odio, donde abiertamente quiero convocar a nuestras vecinas, vecinos y vecinas para que se sumen a este llamado a la no discriminación y felicitar al Programa de Identidad de Género, a Cultura y a la Biblioteca por estar presente en esta gran actividad, que también nosotros como personas hetero normadas, debemos participar para educarnos con el tema de género y disidencia.

Saludar en esta oportunidad a la Dirección de Seguridad por el despliegue que han tenido en el territorio, sin duda alguna, acá podemos ver que

escuchamos a la población y que las denuncias que los vecinos nos hacen llegar se están tomando a través de esta nueva Dirección de Seguridad. Felicitar a la señora Directora Elda Fazzi y su equipo que día a día nos están entregando la información de todo los operativos que se están realizando de la mano de las policías.

También sumarme a las invitaciones que nos hicieron distintas organizaciones a celebrar y conmemorar a nuestras madres y a todas quienes cumplen y cumplimos ese rol.

Eso presidente, muchas gracias.

10.5. Planteamientos de la señora Concejala Karen Garrido:

- **Reclamos por atención en el Registro Civil.**
- **Felicitaciones por firma de convenio.**
- **Utilización de puntos limpios.**
- **Lectura de borrador de Nueva Constitución.**

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Buenos días a todos.

En primer lugar, quiero hacer una consulta a la Administración: me ha llegado una serie de reclamos, creo que a todos los Concejales también, por el trato que se da en el Registro Civil, sé que nosotros no tenemos ninguna injerencia y que muchos vecinos confunden que el Registro Civil es parte de la Administración Municipal y quería hacer una solicitud para hacer un reclamo formal en relación al trato sobre todo con el adulto mayor en relación al servicio que entrega el Registro Civil. Los vecinos tienen miedo, uno insiste en que ellos tienen que hacer reclamo ante el Registro Civil, pero tienen miedo de hacer el reclamo porque después no los pueden atender, siendo que hay personas que llevan más de tres meses sin poder sacar su cédula de identidad, entonces, no sé si está la posibilidad desde el Municipio, desde el señor Alcalde, hacer reclamo formal ante la administración del Registro Civil. Si bien es una oportunidad para nuestros vecinos que esté en el mismo lugar del Municipio, pero no es administrado por la Municipalidad y que muchas veces el error de nuestros vecinos es que piensen que la administración es parte de la Municipalidad.

Lo segundo, reiterar las felicitaciones como lo dice el Concejale Fares Jadue y la Concejala Joceline Parra, ayer se firmó un convenio sobre la norma 3262.

Destacar que es el primer Municipio que se une a esta norma. Felicitar al señor Alcalde por reiterar el trabajo de estas políticas innovadoras que transcurren a lo largo del país como lo es la Farmacia Popular, la Inmobiliaria y sobre todo este proyecto que apoya el trabajo de la mujer y sin más que felicitar por esta iniciativa que potencia en materia de igualdad de género y equidad de género.

Por otra parte, hoy es el Día Mundial del Reciclaje, mandar un saludo a todos los funcionarios que son parte de los puntos limpios y reiterarle a nuestros vecinos la invitación de poder acercarse a estos puntos de los cuales hay en las Juntas de Vecinos.

Por último no podemos dejar de lado, este fin de semana se llevan 499 normas a discusión al borrador de la Nueva Constitución y hacemos una invitación para todo nuestros vecinos que hemos tratado de difundir el documento que creo que ya muchos chilenos lo tienen en sus manos, para hacer una lectura, una profundización para el día 4 de septiembre ir a votar todos informados.

Eso presidente y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala.

10.6. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Información sobre Seguridad Ciudadana.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En Concejos anteriores pedí información acerca de informar de la cifra económica para el tema de los vehículos para Seguridad Ciudadana, entonces sería importante que, junto con estipular las cifras, en qué va el proceso y qué dificultades hay, porque la comunidad está esperando, ya que hay serios y graves problemas de seguridad. Sería importante que eso se agilizará y hubiera eficiencia en esa decisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejal.

10.7. Planteamientos de la señora Concejala Natalia Cuevas:

- **Construcción de política institucional feminista.**
- **Saludo a vecinos por intervención territorial en La Valleja.**

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Buenos días a todas y todos.

Las palabras de la Concejala Karen Garrido las suscribo plenamente, creo que ella hace una perspectiva de análisis de todo lo que ha estado pasando a nivel local y a nivel nacional, destacando por cierto el convenio que suscribe el Municipio el día de ayer con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, específicamente con su Subsecretaria. Me parece que es importante que el Municipio se ponga a tono con las políticas transformadoras de género, disidencia y feminismo, o sea, propiamente estamos hablando de la construcción de una política institucional feminista. Quiero saludar a la Administración por intermedio de la señora Administradora Gianinna Repetti, quien está acá presente, del señor Alcalde Daniel Jadue, de esta centralidad que desde mi punto de vista personal por lo menos se ha visto con bastante fuerza dentro del último tiempo en específico, creo que eso le da potencia a lo que ya desarrolla el Municipio que tiene una perspectiva de género, pero ahora coloca en una oficina en específico la transversalización de las políticas para el conjunto de las medidas que adopta a nivel local, a nivel institucional, nuestra Municipalidad, por lo tanto eso me parece tremendamente relevante como acción política

También quisiera precisar y cerrar esta intervención saludando con mucho cariño a las vecinas y los vecinos de Santa Mónica en específico de La Valleja, De Montana, vecinos que han estado desarrollando una intervención territorial muy interesante de recuperación de espacios públicos, como espacios verdes en específico todo el borde de Arizona, que está como en el borde de la cancha. Antes era un espacio que lamentablemente tenía bastante acumulación de desechos y que pude hace unos días atrás recorrer todo el eje del sector de La Valleja y es muy impresionante y muy valiosa la acción comunitaria que indica que cuando la comunidad se pone, el Municipio también se pone, porque el Municipio ha brindado el agua para poder generar un sistema de riego en el espacio. Entonces, ahí nuestro entorno se ve modificado para bien y eso impacta la vida de todas y de todos, por lo tanto, quería saludar a las vecinas particularmente de Montana y Arizona que han generado un trabajo muy valioso en la dirección de poder mejorar su entorno, su calidad de vida, tener un espacio más verde, obviamente sin descuidar el recurso hídrico, porque precisamente se ha procurado colocar especies arbóreas que no consuman tanta agua, suculentas entre otras, por lo tanto, eso es súper valioso y les

mando por cierto mi reconocimiento a ellas y también a la gestión municipal que contribuye a esa labor.

10.8. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

- Insistencia en necesidad de normalizar servicios sociales.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala.

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

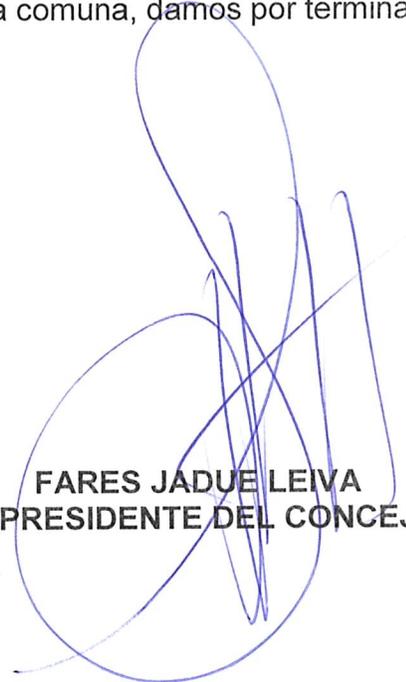
No habiendo más palabras yo solo quisiera insistir a la Administración respecto de algo que planteé hace aproximadamente 3 semanas, que es la normalización de la atención de los servicios especialmente sociales. Me parece que es importante poder avanzar en eso, se lo planteamos al señor Alcalde, no he visto personalmente mayor cambio, así que insistir en eso.

En nombre de nuestra patria y nuestra comuna, damos por terminada esta sesión, a las 10:11 horas.

Muchas gracias a todas y todos.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


FARES JADUE LEIVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO